

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, OCTUBRE 04 DE 2011

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La aprobación del Presupuesto del Depto. Comunal de Salud por Decreto Alcaldicio 1831 de fecha 30/11/2010, para el año 2011.
- d) Aprueba Ayuda social, para los pacientes Sra. Ernestina Caamaño Ceballos, Sr. Patricio Jara Morales, Sra. Margarita Navarrete Jara, Sra. Brunilda Candia, Sra. Mónica Garay.

DECRETO N° 1021.-1

- e) 1.- Apruébase giro extraordinario de \$ 179.060.- (Ciento setenta y nueve mil sesenta pesos).- en ayuda de los siguientes Pacientes: Sra. Ernestina Caamaño Ceballos, Sr. Patricio Jara Morales (Rut. 11.855.094-3), Sra. Margarita Navarrete Jara (Rut. 3.998.048-7), Sra. Brunilda Candia, Sra. Mónica Garay. Lo anterior, con el propósito de cancelar Consultas Medicas y Ecodopler Venosos en el Centro Vacular de Concepción el día 07/10/2011.
- 2.- Los Recursos asignados deben ser rendidos antes del 31 de Octubre del año en curso, con la documentación Correspondiente.
- 3.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401007 Ayuda Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FLOR MARTA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
EMMB/ESH/ ARZ/bpa.

